
ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14 va. Nominación de Rosario, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, FRANCISCO Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", CUIJ nº 21-01565718-6, EXPTE. Nº 461/1990, se ha ordenado publicar la sentencia dictada en autos en su parte resolutive: "Nº 5014. Rosario, 3 de noviembre de 1992. Y VISTOS. ... Y CONSIDERANDO: ... RESELVO: haciendo lugar a la acción de usucapión promovida en autos respecto del inmueble deslindado en la presente sentencia, declarando probada la quieta, pública y pacífica posesión del mismo "ánimus domini" y por el término de veinte años, por parte de los actores, y por consiguiente, la adquisición del dominio de dicho inmueble por parte de los mismos, a quienes previo cumplimiento de los recaudos de ley, se les otorgará el título supletorio respectivo. Difiero la regulación de los honorarios profesionales de los actuantes en autos hasta tanto se acompañe el impuesto inmobiliario correspondiente al año en curso. Insértese y hágas saber. Fdo. Dr. Mario Luis Netri, Juez: Dra. María de los Milagros Lotti, Secretaria.-

\$ 100 543512 Jul. 24 Jul. 28

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. BARRIOS, HUGO DANIEL (DNI Nº 41.302.369) lo declarado en autos: CFN SA. c/BARRIOS, HUGO DANIEL s/ejecutivo; CUIJ Nº 21-13925790-9): ROSARIO, 08 de Mayo de 2025 Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Designase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas/edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES; Fdo. Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA, (SEC); Dra. MARIANA MARTINEZ, (JUEZ).

\$ 100 544866 Jul. 24 Jul. 28

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. LENCIZA, NICOLÁS SEBASTIÁN (DNI Nº 42.179.670) lo declarado en autos: CFN S.R.L. c/LENCIZA, NICOLÁS SEBASTIÁN s/Ejecutivo; CUIJ Nº 21-13934375-9): ROSARIO, 02 de Septiembre de 2024. 1- Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CITESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DÍAS. Notifiquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25

C.P.C.C.). 2- Atento las constancias de autos, trábese EMBARCO sobre los HABERES del demandado, en proporción de ley (dec.484/87), por el monto y los conceptos que a continuación del presente se detallan. Previa reposición de SELLADO DE EMBARGO, si correspondiere, líbrese oficio al empleador respectivo. Se hace saber al EMPLEADOR QUE SI FUERAN HABERES JUBILATORIOS la medida NO debe efectivizarse, comunicando dicha circunstancia a este proceso. Los MONTOS EMBARGADOS deberán ser depositados en CUENTA JUDICIAL DEL BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO, SUC. 80 -CAJA DE ABOGADOS DE ROSARIO- conforme los datos que surgen de la CONSTANCIA DE CUENTA JUDICIAL ADJUNTADA al oficio. La PARTE ACTORA deberá abrir CUENTA BANCARIA a la orden de este Juzgado y a nombre de estos autos, si aún no lo hubiera realizado, y ADJUNTAR DIRECTAMENTE AL OFICIO la constancia del número de Cuenta Judicial y C.B.U., correspondiente a los presentes autos. El EMPLEADOR DEBERÁ VERIFICAR PREVIO AL DEPÓSITO de las sumas embargadas, que el número de cuenta bancaria y de C.B.U., que se adjunta al oficio se corresponda con estos autos y se encuentre a nombre de esta dependencia judicial ante el Banco Municipal de Rosario, Suc. Caja de Abogados. A los fines de posibilitar el depósito en la cuenta judicial, puede CONSULTAR el INSTRUCTIVO ingresando en <https://www.hmros.com.ar/uploads/pdfs/1661787232982.pdf>. El EMPLEADOR DEBERÁ COMUNICAR al Juzgado de la causa la realización de los depósitos respectivos o, en su caso, cualquier motivo que impidiere cumplimentar la medida ordenada dentro de los treinta días de recibido el oficio, bajo apercibimientos de astreintes por incumplimiento de la medida. A tal fin podrá enviar la RESPUESTA o realizar CONSULTAS mediante correo electrónico dirigido a circuitoejelros@justiciasantafe.gov.ar. 3-Parte Demandada: LENCIZA, NICOLAS SEBASTIAN. 4-D.N.I. Nº 42179670. 5- El MONTO TOTAL por el que DEBE CUMPLIMENTARSE la PRESENTE MEDIDA, en concepto de capital, intereses y costas futuras estimadas prudencialmente SE DETERMINA EN LA SUMA DE: \$ 535.235,40 (Quinientos treinta y cinco mil doscientos treinta y cinco pesos con 40/100 cent.). 6- Líbrese OFICIO en soporte PAPEL o DIGITAL y/o MANDAMIENTO a fin del cumplimiento de lo ordenado. Se encuentran facultados para el diligenciamiento, el/la profesional que se indica a continuación y/o quien/es éste autorice: KNAFEL, ROXANNA NOEMI, CUIT 27213070164. 7- Resérvese la documental acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar CORREO ELECTRÓNICO para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art. 14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta Nº 7 p. 11. Designase a la/s parte/s compareciente/s y/o a su/s profesional/es, según la índole del instrumento, como depositario/s judicial/es de los originales de toda presentación y documentación escaneada realizada mediante Autoconsulta Sisfe (cédulas, poderes, escritos con patrocinio, etc.), con la obligación de presentarlos en caso de serle requerido, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES INICIADOS Y EN TRAMITE - AUTOCONSULTA ONLINE". Ello tanto en relación a la parte actora como a la demandada que compareciere en autos. Fdo. Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA, (Secretaria); Dra. MARIANA P. MARTINEZ, (Jueza).

\$ 100 544864 Jul. 24 Jul. 28

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, Dra. MARIA FABIANA GENESIO, notifica al Sr. ALTAMIRANO, MASHAEL ARIANA, DNI Nº 43.236.711, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE SA c/ALTAMIRANO, MASHAEL ARIANA s/Ejecutivo (CUIJ Nº 21-02964667-5): Nº 237. Rosario, 23/04/2025. Ordenando llevar adelante la ejecución contra el patrimonio de MASHAEL ARIANA ALTAMIRANO (DNI 43.236.711), hasta que se pague a ELECTRONICA MEGATONE S.A. la suma de \$ 245.317,07, con más intereses moratorios y punitivos a una tasa del 9% nominal mensual entre ambos, desde el vencimiento de cada pagaré descripto en los considerandos, hasta el efectivo pago, más IVA sobre los intereses devengados, en

caso de corresponder, y siempre que la suma de los dos tipos de intereses no supere la vez y media de la tasa activa sumada del Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos a 30 días al momento de practicarse la correspondiente liquidación. Los intereses devengados desde la mora de cada pagaré, hasta la fecha de la notificación de la demanda, que data del 28/03/24, se capitalizarán por única vez, en los términos del art. 770 inc. b CCC. Costas al demandado. Los honorarios se regularán cuando sea aprobada la correspondiente liquidación. Regístrese, agréguese copia al expediente y notifíquese personalmente o por cédula. FIRMA: Dra. VERONICA A. ACCINELLI, Secretaria; Dra. MARÍA FABIANA GENESIO, Jueza. 22 de mayo de 2025.

\$ 100 544859 Jul. 24 Jul. 28

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. ESPINDOLA, MARIELA ALEJANDRA (DNI N° 37.145.648) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ESPINDOLA, MARIELA ALEJANDRA s/Ejecutivo CUIJ N° 21-13927748-2): ROSARIO, 29 de Octubre de 2024 Informando verbalmente el actuado que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Fdo. Dra. MARIA ELVIRA LONGHI (Sec); Dr. LUCIANO A. BALLARINI (JUEZ). 09 de Junio de 2025.

\$ 100 544852 Jul. 24 Jul. 28

El Sr. juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. NAVARRO, CARLOS ALBERTO (DNI N° 10.996.620) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/NAVARRO, CARLOS ALBERTO s/EJECUTIVO CUIJ N° 21-13937149-3): ROSARIO, 17/09/2024. 1- Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CITESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL, (art. 25 C.P.C.C.). 2- Dese al presente la TRAMITACION UNICAMENTE DIGITAL prevista en el Acuerdo del 11.6.2024, Acta N° 21, por la C.S.J.S.F. 3- Resérvese la documental acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar CORREO ELECTRÓNICO para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art. 14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. 11. Designase a la/s parte/s compareciente/s y/o a su/s profesional/es, según la índole del instrumento, como depositario/s judicial/es de los originales de toda presentación y documentación escaneada realizada mediante Autoconsulta Sisfe (cédulas, poderes, escritos con patrocinio, etc.), con la obligación de presentarlos en caso de serle requerido, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRONICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES INICIADOS Y EN TRAMITE - AUTOCONSULTA ONLINE". Ello tanto en relación a la parte actora como a la demandada que compareciere en autos. Fdo. Dr. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, (Juez); Dra. MARIA ELVIRA LONGHI, (Sec.). 9 de junio de 2025.

\$ 100 544850 Jul. 24 Jul. 28

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, Dr. MARIA FABIANA GENESIO, notifica al Sr. JUNCO, CARLOS AGUSTIN, DNI N° 38.289.630, lo declarado en autos: CFN S.A. c/JUNCO, CARLOS AGUSTIN s/EJECUTIVO (CUIJ N° 21-02909556-3): N° 234. ROSARIO 23/04/2025. Ordenando llevar adelante la ejecución contra el patrimonio de CARLOS AGUSTIN JUNCO (DNI 38.289.630), hasta que se pague a CFN S.A. la suma de \$ 120.725,18, con más intereses moratorios y punitivos a una tasa del 9% nominal mensual entre ambos desde el 05/04/2018, hasta el efectivo pago, más IVA sobre los intereses devengados en caso de corresponder, todo siempre que la suma de los mismos no supere la vez y media de la tasa activa sumada del Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos a 30 días al momento de practicarse la correspondiente liquidación. Los intereses devengados desde la mora, ocurrida el 05/04/2018, hasta la fecha de la notificación de la demanda, que data del 05/05/2023, se capitalizarán por única vez, en los términos del art. 770 inc. b CCC. Costas al demandado. Los honorarios se regularán cuando sea aprobada la correspondiente liquidación. Regístrese, agréguese copia al expediente y notifíquese personalmente o por cédula. FIRMA: Dra. VERONICA A. ACCINELLI, Secretaria; Dra. MARÍA FABIANA GENESIO, Jueza.

\$ 100 544848 Jul. 24 Jul.28

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, Dr. MARIA FABIANA GENESIO, notifica al Sr. RUIZ, ALBERTO CELESTINO, DNI N° 37.070.385, lo declarado en autos: CFN S.A. c/RUIZ, ALBERTO CELESTINO s/EJECUTIVO (CUIJ N° 21-02934206-4): N° 65. Rosario 19/02/2025. VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... FALLO: Ordenando llevar adelante la ejecución contra Alberto Celestino Ruiz (DNI 37.070.385), hasta que se pague a CFN SA la suma de \$ 76.686,96 con más intereses moratorios y punitivos a una tasa del 9% nominal mensual entre ambos, todos desde el 05/05/20, hasta el efectivo pago, más IVA sobre los intereses devengados, en caso de corresponder, y siempre que la suma de los dos tipos de intereses no supere la vez y media de la tasa activa sumada del Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos a 30 días al momento de practicarse la correspondiente liquidación. Costas al demandado. Los honorarios se regularán cuando sea aprobada la correspondiente liquidación. Retire la documental de autos oportunamente acompañada y reservada en Secretaría, bajo el correspondiente recibo y en carácter de depositario judicial de la misma. Regístrese, agréguese copia al expediente y notifíquese personalmente o por cédula. FIRMA: Dra. VERONICA A. ACCINELLI, Secretaria; Dra. MARÍA FABIANA GENESIO, Jueza. 22 de mayo de 2025.

\$ 100 544847 Jul. 24 Jul. 28

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. SABIL, SERGIO ALEJANDRO (DNI N° 26.375.026) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/SABIL, SERGIO ALEJANDRO s/EJECUTIVO CUIJ N° 21-13932376-9): ROSARIO, 30 de Mayo de 2024; Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. Cítese y emplácese a la parte demandada bajo apercibimiento de Rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de DIEZ DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). Resérvese la DOCUMENTAL acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar correo electrónico para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art. 14 del Acuerdo Corte Suprema de

Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. 11. Designase al/a la peticionante como DEPOSITARIO/A judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de las CÉDULAS originales que se diligenciarán a futuro y que deberán remitirse al juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES - <http://www.justiciasantafe.gov.ar>. Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA, (Secretaria, Juzg. Ejecución Civil de Circuito 1ª Nom. Rosario); Dra. MARIANA P. MARTINEZ, (Jueza), Juzg. Ejecución Civil de Circuito 1ª Nom. Rosario). 23 de abril de 2025.

\$ 100 544842 Jul. 24 Jul. 28

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia da Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. RUIZ, SONIA YAQUELINE (DNI N° 95.704.851) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/RUIZ, SONIA YAQUELINE s/Ejecutivo CUIJ N° 21-13925406-3): ROSARIO, 24 de Abril de 2023. Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CITESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DÍAS, Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). Resérvese la DOCUMENTAL acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar correo electrónico para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art. 14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. 11. Designase al/la peticionante como DEPOSITARIO/A judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de las CÉDULAS originales que se diligenciarán a futuro y que deberán remitirse al juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto 13 del Reglamento de PRESENTACIÓN ELECTRONICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES - <http://www.justiciasantafe.gov.ar>. Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA, Secretaria, 1ª Inst. Ejec. Civil de Circuito 1ª Nom. Rosario, Dra. MARIANA P. MARTINEZ, Jueza, 1ª Inst. Ejec. Civil de Circuito 1ª Nom. Rosario.

\$100 544841 Jul. 24 Jul. 28

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. ESPINDOLA, MARIELA ALEJANDRA (DNI N° 37.145.643) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ESPINDOLA, MARIELA ALEJANDRA s/Ejecutivo CUIJ N° 21-13926680-0): ROSARIO, 24/05/2023. Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CITESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDIA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DIAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). Resérvese la documental acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar CORREO ELECTRÓNICO para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art. 14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. 11. Designase al/la peticionante como DEPOSITARIO/A judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de las CÉDULAS originales que se diligenciarán a futuro y que deberán remitirse al juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" - <http://www.justiciasantafe.gov.ar>. Fdo. LONGHI MARIA ELVIRA (SEC.), BALLARINI LUCIANO ALBERTO (JUEZ).

\$ 100 544828 Jul. 24 Jul. 28

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. SOSA, DARIO FABIAN (DNI N° 37.201.838) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/SOSA, DARIO FABIAN s/Ejecutivo CUIJ N° 21-13932764-8): ROSARIO, 11 de Abril de 2024; Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. Cítese y emplácese a la parte demandada bajo apercibimiento de Rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). Resérvese la DOCUMENTAL acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar correo electrónico para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art. 14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. 11. Designase al/a la peticionante como DEPOSITARIO/A judicial (art. 261 y 263 Código Penal de las CÉDULAS originales que se diligenciarán a futuro que deberán remitirse al juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" - <http://www.justiciasantafe.gov.ar>. Dra. MARIELA BEATRIZ BOLLINI, ProSecretaria; Dra. MARIANA MARTÍNEZ Jueza.

\$ 100 544829 Jul. 24 Jul. 28

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. CABRERA ESQUIVEL, MIGUEL ANGEL (DNI N° 95.434.872) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/CABRERA ESQUIVEL, MIGUEL ANGEL s/Ejecutivo CUIJ N° 21-13919291-2): N° 2577 Rosario, 17/12/2132 número y fecha conforme constancias digitales obrantes en el sistema informático. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1- Ordenar llevar adelante la ejecución contra Los bienes de CABRERA ESQUIVEL, MIGUEL ANGEL, D.N.I. C.U.I.T./L: 95434872 hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 50.495,16 (Cincuenta mil cuatrocientos noventa y cinco pesos con 16/100 cent.), en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde La mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr/a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI, CUIT -27213070164-I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$ 86.135,99 equivalentes a 1 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley N° 6.767 to. ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de La unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a La Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará eh la profesional a mesadeentradas@cajaforense.com. Insértese en el protocolo digital y hágase saber. Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA, Secretaria. 1ª Inst. Ejec. Civil de Circuito 1ª Nom. Rosario, Dr. MARIANA P. MARTINEZ, Jueza, 1ª Inst. Ejec. Civil Circuito 1ª Nom. de Rosario.

\$ 100 544832 Jul. 24 Jul. 28

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. CASTILLO, WALTER JOSE (DNI N° 23.031.431) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/CASTILLO, WALTER JOSE s/ejecutivo CUIJ N° 21-13916303-3): N° 2312 Rosario, 20/11/2024 número y fecha conforme constancias digitales obrantes en el sistema informático. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de CASTILLO, WALTER JOSE hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 28.182,53 (Veintiocho mil ciento ochenta y dos pesos con 53/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr/a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI, CUIT -27213070164-I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$ 86.135,99 equivalentes a 1 JUS (arts. 7 inc. 2 B: 4 y 12 inc. 7 ley N° 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe SA. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará eh la profesional a mesadeentradas@cajaforense.com. Insértese en el protocolo digital y hágase saber. Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA, Secretaria, 1ª Inst. Ejec. Civil de Circuito 1ª Nom. Rosario. Dr. MARIANA P. MARTINEZ, Jueza, 1ª Inst. Ejec. Civil Circuito 1ª Nom. de Rosario.

\$ 100 544833 Jul. 24 Jul. 28

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. PEREYRA, ALICIA AIDA (DNI N° 25.979.362) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/PEREYRA, ALICIA AIDA s/Ejecutivo CUIJ N° 21-13918505-3): Rosario, 11 de Agosto de 2022. Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). Atento existir discordancia entre el domicilio consignado en la demanda y el que surge de la caratular, hágase saber al Oficial Notificador actuante que deberá requerir la presencia del demandado en el domicilio denunciado, y de no ser hallado, preguntar si vive allí el requerido y únicamente en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación. Resérvese la DOCUMENTAL acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar correo electrónico para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art. 14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. 11. Designase al/la peticionante como DEPOSITARIO/A judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de las CÉDULAS originales que se diligenciarán a futuro y que deberán remitirse al juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" - <http://www.justiciasantafe.gov.ar>. Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA, Secretaria, 1ª Inst. Ejec. Civil de Circuito 1ª Nom. Rosario. Dra. MARIANA P. MARTINEZ, Jueza, 1ª Inst. Ejec. Civil de Circuito 1ª Nom. Rosario.

\$ 100 544834 Jul. 24 Jul. 28

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. NICOLORICH, ALEJANDRO MATIAS (DNI N° 31.074.370) Lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/NICOLORICH, ALEJANDRO MATIAS s/Ejecutivo CUIJ N° 21-13921895-4): N° 2574 Rosario, 17/12/2024 número y fecha conforme constancias digitales obrantes en el sistema informático. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: I- Ordenar Elevar adelante La ejecución contra Los bienes de NICOLORICH, ALEJANDRO MATIAS, hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por La suma de \$ 125.760,59 (Ciento veinticinco mil setecientos sesenta pesos con 59/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr/a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -27213070164-I.V.A. INSCRIPTO- en La suma de \$ 86.135,99 equivalentes a 1 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley N° 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratoria equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará eh la profesional a Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA, Secretaria, 1ª Inst. Ejec. Civil de Circuito 1ª Nom. Rosario; Dra. MARIANA P. MARTINEZ, Jueza, 1ª Inst. Ejec. Civil Circuito 1ª Nom. de Rosario.

\$ 100 544835 Jul. 24 Jul. 28

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. LIZA, ROMINA LORENA (DNI N° 34.178.226) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/LIZA, ROMINA LORENA s/EJECUTIVO CUIJ N° 21-13916870-1): N° 2330 Rosario, 21/11/2024 número y fecha conforme constancias digitales obrantes en el sistema informático, Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de LIZA, ROMINA LORENA hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 46.575,16 (Cuarenta y seis mil quinientos setenta y cinco pesos con 16/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr/a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI, CUIT -27213070164-I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$ 86.135,99 equivalentes a 1 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley N° 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará eh la profesional a mesadeentradas@cajaforense.com. Insértese en el protocolo digital y hágase saber. Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA, Secretaria, 1ª Inst. Ejec. Civil de Circuito 1ª Nom. Rosario; Dra. MARIANA P. MARTINEZ, Jueza, 1ª Inst. Ejec, Civil Circuito 1ª Nom. de Rosario.

\$ 100 544836 Jul. 24 Jul. 28

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. LOPEZ SALCEDO, GLADIS ESTELA (DNI N° 95.024.727) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/LOPEZ SALCEDO, GLADIS ESTELA s/EJECUTIVO CUIJ N° 21-13919831-7): N° 2336 Rosario, 21/11/2024, número y fecha conforme constancias digitales obrantes en el sistema informático. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... FALLO: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de LOPEZ SALCEDO, GLADIS ESTELA hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 68.597,04 (Sesenta y ocho mil quinientos noventa y siete pesos con 04/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr/a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -27213070164-I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$ 86.135,99 equivalentes a 1 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley N° 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará eh la profesional a mesadeentradas@cajaforense.com. Insértese en el protocolo digital y hágase saber. Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA, Secretaria, 1ª Inst. Ejec. Civil de Circuito 1ª Nom. Rosario, Dr. MARIANA P. MARTINEZ, Jueza, 1ª Inst. Ejec. Civil Circuito 1ª Nom. de Rosario.

\$ 100 544837 Jul. 24 Jul.28

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. JIMENEZ, JUAN CARLOS (DNI N° 17.421.963) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/JIMENEZ JUAN CARLOS s/EJECUTIVO CUIJ N° 21-13912519-0): N° 2325 Rosario, 21/11/2024 número y fecha conforme constancias digitales obrantes en el sistema informático. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de JIMENEZ, JUAN CARLOS hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 50.935,93 (Cincuenta mil novecientos treinta y cinco pesos con 93/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr/a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -27213070164-I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$ 86.135,99 equivalentes al JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley N° 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe SA. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará eh la profesional a mesadeentradas@caiaforense.com. Insértese en el protocolo digital y hágase saber. Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA, Secretaria, 1ª Inst. Ejec. Civil de Circuito 1ª Nom. Rosario, Dr. MARIANA P. MARTINEZ, Jueza, 1ª Inst. Ejec. Civil Circuito 1ª Nom. de Rosario.

\$ 100 544838 Jul. 24 Jul. 28

El Sr. Juez a cargo del juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO N° 5, Dr. Maximiliano Cossari, notifica al Sr. BENITEZ, JORGE LUIS D.N.I. N° 33.060.152 lo declarado en autos: CFN S.R.L. c/BENITEZ, JORGE LUIS s/ejecutivo CUIJ N° 21-12621253-1): Tomo: 2024 Folio: Resolución: 451; Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO... FALLO: Ordenando seguir la ejecución hasta tanto el acreedor se haga íntegro pago de las sumas reclamadas, con más dos veces la tasa de interés activa promedio mensual (sumada), que cobra el Banco Nación Argentina según los coeficientes publicados por la Agenda Económica, desde la fecha de la mora y hasta su efectivo pago. Costas al demandado (art. 251 del CPCC). Difiérese la regulación de honorarios hasta que se practique la planilla respectiva. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Maximiliano Cossari (juez); Dra. GABRIELA PATRICIA ALMARA, (Sec.).

\$ 100 544814 Jul. 24 Jul. 28

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, Dr. LUCIANO D. CARBAJO, notifica al Sr. TANGREDI, VALERIA LAURA, DNI N° 21.601.793, lo declarado en autos: CFN S.A. c/TANGREDI, VALERIA LAURA s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02851293-4); ROSARIO, 12/02/2025. Téngase presente la planilla practicada, póngase de manifiesto en la oficina por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula, con expresión de monto (\$ 384.128,60). De la cautelar solicitada, auto. Fdo. Dr. Sergio A. González (Sec.). Por lo tanto queda Ud. debidamente notificado de la planilla practicada que asciende a la suma de pesos TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIOCHO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 384128,60).

\$ 100 544812 Jul. 24 Jul. 28

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, Dr. Mauro Bonato, notifica al Sr. ZANUTTI, MAXIMILIANO ALEXIS, DNI N° 27.092.823, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ZANUTTI, MAXIMILIANO ALEXIS s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02965750-2): ROSARIO, 10/02/2025. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. FIRMA. Dra. Marianela Maulion, Secretaria; Dr. Mauro R. Bonato, Juez.DRa. Lina Tognarelli,prosecretaria.

\$ 100 544810 Jul. 24 Jul. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Marta Esther Madrid (DNI 6486514), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días, Autos caratulados: MADRID, MARTHA ESTHER s/Declaratoria de herederos CUIJ 21-02993322-4) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

Rosario.

\$45 Jul. 24

Se hace saber que, dentro de los caratulados "VOLANTE MARINA C/ LEVIT NORA BEATRIZ S/ JUICIOS SUMARIOS" - CUIJ N° 21-23402167-9, de trámite por ante el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO N° 3 DE ROSARIO, se ha dictado lo siguiente: "ROSARIO, 03 de Junio de 2025 Téngase presente lo manifestado. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que no han comparecido a estar a Derecho los herederos y/o legatarios de la demandada fallecida NORA BEATRIZ LEVIT, decláraselos rebeldes. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial.- Firmado por Dra. Ana Belén Curá (Secretaria) y Dra. Cecilia A. Camaño (Jueza).-

\$ 100 543469 Jul. 24 Jul. 28

QUMEX SA Y OTROS S/ RELATIVA A MATERIA SOCIETARIA 21-02989172-6; Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 12da. Nom.

En la ciudad de Rosario y en la fecha asignada en el sistema de gestión SISFE (CSJSF, Acta N° 14 del 13/05/2020, pto. XV).

Agréguese constancias acompañadas. Habiéndose cumplimentado con lo precedentemente ordenado, se provee: Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado y con patrocinio letrado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada acción que expresa. Agréguese la documental acompañada. Atento lo dispuesto en el art. 1877 del CCC, ofíciase a la Excm. Cámara de Apelaciones en la Civil y Comercial para el sorteo de un perito contador. Asimismo y a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo antes mencionado, denuncie en autos si el emisor tiene establecimientos en distintas jurisdicciones judiciales, si ha sido autorizado a la oferta de los títulos valores y si los títulos valores han sido colocados o negociados públicamente en el exterior. Fecho:

Aceptado el cargo por el perito contador designado, publíquense edictos conforme se decretó.

DRA. ELISABET FELIPPETTI Secretaria subrogante DR. FABIAN E. DANIEL BELLIZIA Juez Rosario, Santa Fe, 02 de julio de 2025.

\$ 100 544399 Jul. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10a Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LUCIA ANGELES SEDEÑO (D.N.I. 2.383.587), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SEDEÑO LUCIA ANGELES S/ SUCESORIO (CUIJ 21-02992012-2) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Fernanda I.

Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Jul. 24

CÁMARA DE APELACIONES

Por disposición de la Sala 11 de la Exma. Cámara de Apelaciones Civil y Comercia de la ciudad de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados: "PERUCCI RENEE HECTOR C/ JOHANSEN EUGENIO MAGNO Y OTROS SI PRESCRIP ADQUISITIVA"

(21-25985888-4) Nro. Expediente: 356/2024 (21-25985888-4) se ha resuelto lo siguiente: "ACUERDO N2143: En la ciudad de Rosario, a los 13 días del mes de mayo de dos mil veinticinco, se reunieron en Acuerdo los jueces de la Sala Segunda de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, doctores Gerardo F. Muñoz, Osear R. Puccinelli y María de los Milagros Lotti, con el fin de dictar sentencia en los autos caratulados " PERUCCI RENEE HECTOR C/ JOHANSEN EUGENIO MAGNO Y OTROS S/ PRESCRIP ADQUISITIVA (CUIJ 21-25985888-4), venidos para resolver el recurso de apelación interpuesto por el señor defensor de oficio contra la sentencia n2 733 dictada el 21/05/24 por la Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2a. Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez. Realizado el estudio de la causa, se resolvió plantear las siguientes cuestiones: 11 ¿ES JUSTA LA SENTENCIA APELADA? 21 ¿QUÉ RESOLUCIÓN CORRESPONDE DICTAR? (...) Por ello, la Sala Segunda de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, con la abstención de la doctora Lotti, RESUELVE: 1) Rechazar el recurso deducido por el defensor de oficio; 2) Confirmar la sentencia de primera instancia; 3) Las costas de esta instancia son a cargo de la demandada (art. 251, CPCC), siendo soportados los honorarios del defensor de oficio provisoriamente por la actora, en los mismos términos que fijó la sentencia de grado; 4) Los honorarios de segunda instancia deben regularse en el 50% de los que correspondieren a primera. Insértese, agréguese copia y hágase saber (autos: " PERUCCI RENEE HECTOR C/ JOHANSEN EUGENIO MAGNO Y OTROS SI PRESCRIP ADQUISITIVA" , CUIJ 21 25985888-4). Fdo. Dr. GERARDO F. MUÑOZ. Dr. OSCAR R. PUCCINELLI. Dra. MARÍA DE LOS MILAGROS LOTTI (art. 26, ley 10.160). Dr. ALFREDO R. FARÍAS" .-

\$ 100 545042 Jul. 24 Jul. 28

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Jueza del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Distrito de Firmat, a cargo de

la Dra. Laura Barco, Jueza y el Dr. Federico Solsona, en autos MOLINA RAVANI ELISEO PEDRO s/Declaratoria De Herederos 21-26425737-6, ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MOLINA RAVANI ELISEO PEDRO DNI 32.902,612, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Fdo. Dr. Solsona Federico, secretario. Rosario.

\$ 45 Jul. 24

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 16, de la ciudad de Firmat, se cita y llama y emplaza a los herederos, legatarios o acreedores y a todos los que se consideren, con derecho a los bienes de la herencia dejados por la causante MARTA EVA PALENA, D.N.I. 4.627.467, quien falleció en la ciudad de Firmat, provincia de Santa Fe, el día 18 de marzo del año 2025, para que en el término de ley se presenten a hacerlos valer en los autos caratulados: PALENA, MARTA EVA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ N° 21-26425851-8, lo que se publica a sus efectos legales.

\$ 45 Jul. 24

Por disposición de la Sra. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Distrito N° 16, la Prosecretaria que suscribe cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Don CARLOS DANTE VALERIO (DNI 16.587.487), para que comparezcan dentro del término de ley, a hacer valer sus derechos. Autos caratulados: Valerio, Carlos Dante s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-26425678-7. Firmat, Dra. María Laura Mainente, Prosecretaria.

\$ 45 Jul. 24

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBÉN ENRIQUE SANTINELLI DNI 11.655.780. Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados SANTINELLI RUBEN ENRIQUE s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; (Expte. N° 310/2025). Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.

\$ 45 Jul. 24

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzg.1ra.Inst.Civil, Comerc. y Laboral - 2da.Nom. CAÑADA DE GOMEZ, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes DOMINGO UBALDO TORRES DNI 6.279.869 y de ERMINADA RAQUEL VERGARA DNI 0.586.95 0por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corrido. Autos caratulados: TORRES DOMINGO UBALDO Y OTROS S/ SUCESORIO CUIJ 21-26034418-5. CAÑADA DE GOMEZ, julio 2025. DR. MARIANO JESUS NAVARRO Secretario DRA. MARIA LAURA AGUAYA Jueza.

\$ 45 Jul. 24

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados: "COTOLONI ANA MARÍA S/SUCESORIO", CUIJ N° 21-26034519-9, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANA MARIA COTOLONI, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Jul. 24

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

GFN S.R.L. c/DIAZ, MARIO LEONARDO s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-2545051-5; El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 2° NOMINACIÓN de la ciudad

de SAN LORENZO, Dr. Stella Maris Bertune, notifica al Sr. DIAZ, MARIO LEONARDO, DNI N° 22.283.312, lo declarado en autos: N° 1346 SAN LORENZO, 08/08/2024. Por presentada, domiciliada, en el carácter que invoca, con patrocinio letrado. Por iniciada demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de 3 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Atento a lo solicitado trábese embargo en proporción de ley sobre la demandada, en los haberes que percibe de su empleadora hasta cubrir la suma demandada con más la del 30% estimado para intereses y costas. A tal efecto ofíciase. Trabado el embargo deberá notificarse por cédula, al domicilio real del embargado la medida cautelar ordenada, siendo carga y responsabilidad del embargante tal diligencia (art. 282 del CPCC) debiendo el notificador requerir de quien le atienda o vecinos si el demandado vive allí y, únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la diligencia, dejando constancia de todo lo actuado en la cédula. Fdo. Dr. JOSE NAHUEL SEDITA, (Secretario Subrogante); Dra. STELLA MARIS BERTUNE, (Juez). OTRO: SAN LORENZO, 06 de Marzo de 2025 Atento a lo solicitado, cítese y emplácese a la parte demandada a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, por edictos que se publicarán en el boletín oficial y en los estrados del Tribunal por tres veces y cuyo término vencerá cinco días después de la última publicación (Art. 73 CPCC). Fdo. Dra. MELISA V. PERETTI, (Secretaria).

\$ 100 544805 Jul. 24 Jul. 28

CFN S.A. c/ECHANDIA, ADELINA DEL CARMEN s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-23398617-5; El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 2ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. ECHANDIA, ADELINA DEL CARMEN, DNI N° 18.430.395, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 13 de Febrero de 2025; Agréguese la constancia acompañada. Surgiendo del sistema informático de que no existen escritos pendientes de agregación, declárese rebelde a la parte demandada atento su incomparecencia y siga el juicio sin su representación. Notifíquese. Fdo. Dra. MELISA V. PERETTI, (Secretario); Dr. ALEJANDRO M. ANDINO, (Juez en suplencia).

\$ 100 544806 Jul. 24 Jul.28

CFN S.A. c/AHUMADA, EDUARDO GABRIEL Y/O BLANCO, ELIANA MICAELA s/EJECUTIVO; EXPTE. N° 387/2018; El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 2ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. AHUMADA, EDUARDO GABRIEL Y/O BLANCO, ELIANA MICAELA, DNI N° 29.003.254, lo declarado en autos: N° 107 San Lorenzo, 18/02/2025. Y vistos... Considerando:... Resuelvo: 1) Tener por desistida la acción contra ELIANA MICAELA BLANCO. 2) Hacer lugar a la demanda ejecutiva interpuesta por CFN S.A. contra EDUARDO GABRIEL AHUMADA, DNI N° 29.003.254, y en consecuencia condenarlo al pago de la suma demandada con más el interés fijado en los considerandos precedentes. Honorarios oportunamente. Costas al demandado. Insértese, hágase saber. Fdo. Dra. Melisa Peretti, (Secretaria); Dr. Alejandro Andino, (Juez en Suplencia).

\$ 100 544807 Jul. 24 Jul. 28

CFN S.A. c/ATENCIO, NATANAEL ERNESTO s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-25441769-3; El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 2ª NOMINACION de la ciudad de SAN LORENZO, Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. ATENCIO, NATANAEL ERNESTO, DNI N° 36.933.279, lo declarado en autos: N° 326 San Lorenzo, 18/03/2025. Y vistos... Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda ejecutiva interpuesta por CEN S.A. contra NATANAEL ERNESTO ATENCIO, DNI N° 36.933.279, y en consecuencia condenarlo al pago de la suma demandada con más el interés fijado en los considerandos precedentes. Honorarios oportunamente. Costas al demandado. Insértese, hágase saber. Fdo. Dra. Melisa Peretti, (Secretaria); Dr. Alejandro Andino, (Juez en Suplencia).

\$ 100 544808 Jul. 24 Jul. 28

CFN S.A. c/BULA, HORACIO CARLOS s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-23401595-5; El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 2ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. BULA, HORACIO CARLOS, DNI N° 34.395.517, lo declarado en autos: N° 338 San Lorenzo, 18/03/2025. Y vistos:... Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda ejecutiva interpuesta por CFN S.A. contra HORACIO CARLOS BULA, DNI N° 34.395.517, y en consecuencia condenarlo al pago de la suma demandada con más el interés fijado en los considerandos precedentes. Honorarios oportunamente. Costas al demandado. Insértese, hágase saber. Fdo. Dra. Melisa Peretti, (Secretaria); Dr. Alejandro Andino (Juez en Suplencia).

\$ 100 544809 Jul. 24 Jul.28

ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/VIDELA, PATRICIA HAIDE s/ejecutivo CUIJ 21-23400031-1; SAN LORENZO, 07 de Octubre de 2024; Venidos los autos al día de la fecha, se agrega escrito cargo N° 10961 y se provee: en función de lo informado por la Oficial Notificadora Romina Whitty Hernández a fs. 29 a más de la verificación / cotejo vía telefónica de la imposibilidad de dar con el localización precisa del inmueble sito en calle San Juan N° 2000 de la ciudad de San Lorenzo el cual fuere informado por el RENAPER (sirviendo la suscripción del presente de constancia actuarial al efecto respecto del informe recabado a la Oficial Notificadora), es que ordeno: cítese y emplácese a la parte demandada Sra. Videla Patricia Haide DNI N° 36.658.432 por edictos para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 5 (cinco) días desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía. Procédase a la publicación de los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de santa Fe. Fdo. Dra. JIMENA MUÑOZ, (secretaría subrogante); Dr. SEBASTIAN JOSÉ RUPIL (Juez en suplencia).

\$ 100 544831 Jul. 24 Jul .28

ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/PAYER, ROCIO NOELIA s/Ejecutivo; CUIJ 21-23401516-5; SAN LORENZO, 27 de Noviembre de 2024; Proveyendo escrito cargo N° 13428 de fecha 27/11/2024, en función de lo informado por la Sra. Romina Whitty Hernández a fs. 37, a más de la verificación /

cotejo vía telefónica de la imposibilidad de dar con el localización precisa del inmueble sito en calle curupayti e Iriondo S/N de San Lorenzo el cual fuere informado por el RENAPER (sirviendo la suscripción del presente de constancia actuarial al efecto respecto de informe recabado a la Oficial Notificadora), es que ordeno: cítese y empláse a la parte: demandada Sr. Rocio Noelia Payer DNI N° 38.726.490 por edictos para que comparezca a estar a derecho dentro del término de ciento (5) días desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía. Procédase a la publicación de los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Fe. Fdo. Dra. JIMENA MUÑOZ, Secretaría subrogante; Dr. SEBASTIAN JOSÉ RUPIL, Juez suplencia.

\$ 100 544830 Jul. 24 Jul. 28

ELECTRONICA MEGATONE SA. c/MENDICCINI, MATIAS JOSE s/ejecutivo; CUIJ N° 21-25443063-0; El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 2ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. MENDICCINI, MATIAS JOSE, DNI N° 34.761.916, lo declarado en autos: N° 253, San Lorenzo, 06/03/2025. Y vistos... Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda ejecutiva interpuesta por ELECTRONICA MEGATONE S.A. contra MATIAS JOSE MENDICCINI, DNI N° 34.761.916, y en consecuencia condenarlo al pago de la suma demandada con más el interés fijado en los considerandos precedentes. Honorarios oportunamente. Costas al demandado. Insértese, hágase saber. Fdo. Dra. Melisa Peretti, (Secretaria); Dr. Alejandro Andino, (Juez en Suplencia).

\$ 100 544840 Jul. 24 Jul. 28

ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/MUÑOZ, CARLA JAQUELINA s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-25444696-0; El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 1ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. MUÑOZ, CARLA JAQUELINA, DNI N° 37.901.045, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 25 de Marzo de 2024 San Lorenzo, Por presentada, constituido domicilio procesal, en el carácter expresado, a mérito del poder general que en copia se acompaña. Por iniciada la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada a comparecer a estar a derecho en el término de 3 días y bajo los apercibimientos de ley. Hágase saber el nuevo Juez que va a entender. Se hace saber al profesional que al solicitar Sentencia deberá acompañar título ejecutivo en original objeto del presente. Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. LUZ M. GAMST, (Secretaria); Dr. ALEJANDRO M. ANDINO, (Juez). OTRO: SAN LORENZO, 25 de Abril de 2025; Cítese y emplácese a estar a derecho por edictos que se publicarán tres veces conf. Art. 73 CPCC, Fdo. Dra. LUZ M. GAMST, (Secretaria); Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, (Juez).

\$ 100 544843 Jul. 24 Jul. 28

ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/IMPERIALI, AYELEN FIORELA s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-25444818-5; El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 1ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO,

notifica al Sr. IMPERIALI, AYELEN FIORELA, DNI N° 35.289.492, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 13/02/2025; Téngase presente lo manifestado. Agréguese la cédula acompañada. Atento lo informado por la actuario conforme el sistema sisfe, no habiendo comparecido a estar a derecho el demandado y haciendo efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebeldes y prosiga el juicio sin otorgársele representación. Fdo. Dra. LUZ M. GAMST, (Secretario); Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, (Juez).

\$ 100 544844 Jul. 24 Jul. 28

ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/CABALLERO, CRISTIAN NICOLAS s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-25444812-2; El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 2ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, Dra. Stella Maris Bertune, notifica al Sr. CABALLERO, CRISTIAN NICOLAS, DNI N° 39.816.841, lo declarado en autos: N° 484, SAN LORENZO, 05/04/2024. Por presentada, domiciliada, en el carácter que invoca, a mérito del poder acompañado. Por iniciada demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del termino de 3 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Atento a lo solicitado trábese embargo en proporción de ley sobre la demandada, en los haberes que percibe de su empleadora hasta cubrir la suma demandada con más la del 30% estimado para intereses y costas. A tal efecto oficiése. Trabado el embargo deberá notificarse por cédula, al domicilio real del embargado la medida cautelar ordenada, siendo carga y responsabilidad del embargante tal diligencia (art. 282 del CPCC) debiendo el notificador requerir de quien le atienda o vecinos si el demandado vive allí y, únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la diligencia, dejando constancia de todo lo actuado en la cédula. Fdo. Dra. MELISA V. PERETTI, (Secretaria); Dra. STELLA MARIS BERTUNE (Juez). OTRO: SAN LORENZO, 25 de Abril de 2025; Agréguese las constancias acompañadas. Atento a lo informado, cítese y emplácese a la parte demandada a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, por edictos que se publicarán en el boletín oficial y en los estrados del Tribunal por tres veces y cuyo término vencerá cinco días después de la última publicación (Art. 13 CPCC). Fdo. MELISA V. PERETTI, (Secretaria).

\$ 100 544856 Jul. 24 Jul. 28

CFN S.A. c/PEREZ, OSCAR JOEL JESUS s/EJECUTIVO; CUIJ 21-23398908-5; El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO JUDICIAL N° 12 de la ciudad de SAN LORENZO, Dr. SEBASTIÁN JOSE RUPIL, notifica al Sr. PEREZ, OSCAR JOEL JESUS, DNI N° 42.869.010, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 24 de Mayo de 2024. Agréguese la cédula en copia acompañada. Informándose verbalmente por Secretaria en este acto, que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Fdo. Dra. JIMENA MUÑOZ, Secretaria subrogante; Dr. SEBASTIÁN JOSÉ RUPIL, Juez en suplencia.

\$ 100 544846 Jul. 24 Jul. 28

ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/DENIS, JUAN ESTEBAN s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-25445426-2; El Sr.

Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 2ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, Dra. MELISA V. PERETTI (SECRETARIA); Dra. STELLA MARIS BERTUNE, (JUEZ), notifica al Sr. DENIS, JUAN ESTEBAN, DNI N° 38.192.153, lo declarado en autos: N° 1290; SAN LORENZO, 31/01/2024. Por presentada, domiciliada, en el carácter que invoca, a mérito del poder acompañado. Por iniciada demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de Ley comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Atento a lo solicitado trábese embargo en proporción de ley sobre la demandada, en los haberes que percibe de su empleadora hasta cubrir la suma demandada con más la del 30% estimado para intereses y costas. A tal efecto oficioso. Trabado el embargo deberá notificarse por cédula, al domicilio real del embargado la medida cautelar ordenada, siendo carga y responsabilidad del embargante tal diligencia (art. 282 del CPCC) debiendo el notificador requerir de quien le atienda o vecinos si el demandado vive allí y, Unicamente en caso afirmativo procederá a practicar la diligencia, dejando constancia de todo lo actuado en la cédula, Fdo. Dr. JOSÉ NAHUEL SEDITA, (Secretario Subrogante); Dra. STELLA M. BERTUNE, (Juez). OTRO: SAN LORENZO, 06 de Marzo de 2025; Atento a lo solicitado, cítese y emplácese a la parte demandada a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en los estrados del Tribunal por tres veces y cuyo término vencerá cinco días después de la última publicación (Art. 13 CPCC). Fdo. Dra. MELISA V. PERETTI, (Secretario).

\$ 100 544855 Jul. 24 Jul. 28

ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/SANTA CRUZ, MIGUEL ANGEL s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-25442232-8; El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 2ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. SANTA CRUZ, MIGUEL ANGEL DNI N° 18.068.008, lo declarado en autos: N° 598 San Lorenzo, 29/04/2025. Y vistos:... Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda ejecutiva interpuesta por ELECTRONICA MEGATONE S.A. contra MIGUEL ANGEL SANTA CRUZ, DNI N° 18.068.008, y en consecuencia condenarlo al pago de la suma demandada con más el interés fijado en los considerandos precedentes. Honorarios oportunamente. Costas al demandado. Insértese, hágase saber. Fdo. Dra. Melisa Peretti, (Secretaria); Dr. Alejandro Andino, (Juez en Suplencia).

\$ 100 544854 Jul. 24 Jul. 28

ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/SANTILLAN, DANIEL SEBASTIAN s/Ejecutivo CUIJ N° 21-25438610-0; El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 2ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. SANTILLAN, DANIEL SEBASTIAN, DNI N° 29.897.141, lo declarado en autos: N° 252, San Lorenzo, 06/03/2025; y vistos... Considerando:...Resuelvo: Hacer lugar a la demanda ejecutiva interpuesta por ELECTRONICA MEGATONE S.A. contra DANIEL SEBASTIAN SANTILLAN, DNI N° 29.897.147, y en consecuencia condenarlo al pago de la suma demandada con mas el interés fijado en los considerandos precedentes. Honorarios oportunamente. Costas al demandado, Insértese, hágase saber. Fdo. Dra. Melisa Peretti, (Secretaria); Dr. Alejandro Andino, (Juez en Suplencia).

\$ 100 544853 Jul. 24 Jul. 28

ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/CORREA, MARIA VAMILA s/EJECUTIVO; CUIJ 21-23400299-3; SAN LORENZO, 07 de Octubre de 2024; Venidos los autos al día de la fecha, se agrega escrito cargo N° 10961 y se provee: en función de lo informado por la Oficial Notificadora Romina Whitty Hernández a fs. 29 a más de la verificación / cotejo vía telefónica de la imposibilidad de dar con el localización precisa del inmueble sito en calle San Juan N° 2000 de la ciudad de San Lorenzo el cual fuere informado por el RENAPER (sirviendo la suscripción del presente de constancia actuarial al efecto respecto del informe recabado a la Oficial Notificadora), es que ordeno: cítese y emplácese a la parte demandada Sra. Correa Maria Yamila DNI N° 41.601.704, por edictos para que Comparezca a estar a derecho dentro del término de 5 (cinco) días desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía. Procédase a la publicación de los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Fe. Fdo. Dra. JIMENA MUÑOZ, Secretaria subrogante; Dr. SEBASTIÁN JOSÉ RUPIL, Juez en suplencia.

\$ 100 544857 Jul. 24 Jul. 28

ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/BALMACEDA, ALAN FERNANDO s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-25442090-2; El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 1ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. BALMACEDA, ALAN FERNANDO, DNI N° 42.423.306, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 29 de Julio de 2024; Téngase presente lo manifestado. Agréguese la cédula acompañada. Atento lo informado por la actuario conforme el sistema sisfe, no habiendo comparecido a estar a derecho el demandado y haciendo efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebeldes y prosiga el juicio sin otorgársele representación. Fdo. Dra. LUZ M. GAMST, (Secretaria); Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, (Juez).

\$ 100 544860 Jul. 24 Jul. 28

CFN S.A. c/ZELARAYAN, DIEGO ALBERTO s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-25442406-1; El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 2ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. ZELARAYAN, DIEGO ALBERTO, DNI N° 31.040.513, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 23 de octubre de 2024; Agréguese la cédula acompañada. Atento la incomparecencia de el accionado a estar a derecho, decláreselo rebelde y prosiga sin su representación. Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. JOSÉ NAHUEL SEDITA, (Secretario Subrogante); Dr. ALEJANDRO ANDINO, (Juez en suplencia).

\$ 100 544862 Jul. 24 Jul. 28

CFN S.R.L. c/PALERMO, MARIA LUISA s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-25445091-7; El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 2ª NOMINACIÓN de la ciudad

de SAN LORENZO, Dra. Stella Maris Bertune, notifica al Sr. PALERMO, MARIA LUISA, DNI N° 12.398.208, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 06 de agosto de 2024; Agréguese. Se provee primer decreto: Por presentada, domiciliada, en el carácter que invoca, a mérito del poder acompañada. Por iniciada demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho en el término de 3 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese por cédula, debiendo el notificador requerir de quien le atienda o vecinos si el demandado vive allí y, únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la diligencia, dejando constancia de todo lo actuado en la cédula. Fdo. Dr. JOSÉ NAHUEL SEDITA, (Secretario Subrogante); Dra. STELLA MARIS BERTUNE, (Juez). OTRO: SAN LORENZO, 28 de abril de 2025; Atento lo solicitado y las constancias de autos, cítese y emplácese a la demanda -Sra. PALERMO MARIA LUISA- a comparecer a estar a derecho por edictos que se publicarán en el boletín oficial y en los estrados del Tribunal por tres veces y cuyo término vencerá cinco días después de la última publicación. Fdo. MELISA V. PERETTI, (Secretaria).

\$ 100 544867 Jul. 24 Jul. 28

CFN S.A. c/MATO, MAURICIO ALEJANDRO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-25443864-9; El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 2ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. MATO, MAURICIO ALEJANDRO, DNI N° 38.899.402, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 17 de Febrero de 2025; Venidos los autos, agréguese. Atento lo manifestado, revóquese la citación de remate que fuera ordenada por el decreto del día 13/12/2024, por no corresponder y en su lugar se dispone: Agréguese la constancia acompañada. Surgiendo del sistema informático de que no existen escritos pendientes de agregación, declárese rebelde a la parte demandada atento su incomparecencia y siga el juicio sin su representación. Notifíquese. Fdo. Dra. MELISA PERETTI, (Secretaria); Dr. ALEJANDRO ANDINO, (Juez en suplencia).

\$ 100 544868 Jul. 24 Jul. 28

CFN S.A. c/LESCANO, CLAUDIO RAMON s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-25440760-4; El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 2ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. LESCO, CLAUDIO RAMON, DNI N° 13.913.148, lo declarado en autos: N° 235 San Lorenzo, 06/03/2025. Y vistos... Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda ejecutiva interpuesta por CFN S.A. contra CLAUDIO RAMON LESCO, DNI N° 13.913.148, y en consecuencia condenarlo al pago de la suma demandada con más el interés fado en los considerandos precedentes. Honorarios oportunamente. Costas al demandado. Insértese, hágase saber. Fdo. Dra. Melisa Peretti, (Secretaria); Dr. Alejandro Andino, (Juez en Suplencia).

\$ 100 544869 Jul. 24 Jul. 28

CFN S.A. c/MARTINATTO, SONIA MABEL s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-25442411-8; El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 2ª NOMINACIÓN de la ciudad

de SAN LORENZO, Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. MARTINATTO, SONIA MABEL, DNI N° 26.481.308, lo declarado en autos: N° 627 San Lorenzo, 29/04/2025. Y vistos:... Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda ejecutiva interpuesta por CFN S.A. contra SONIA MABEL

MARTINATTO, DNI N° 26.487.308, y en consecuencia condenarla al pago de la suma demandada con más el interés fado en los considerandos precedentes. Honorarios oportunamente. Costas a la demandada. Insértese, hágase saber. Fdo. Dra. Melisa Peretti, (Secretaria); Dr. Alejandro Andino, (Juez en suplencia). SAN LORENZO, 11 de diciembre de 2023; Atento a lo manifestado y lo informado por el RENAPER, notifíquese al demandado por edictos por edictos que se publicarán en el boletín oficial y en los estrados del Tribunal por tres veces y cuyo término vencerá cinco días después de la última publicación. Fdo. MELISA V. PERETTI, (Secretaria).

\$ 100 544870 Jul. 24 Jul. 28

CFN S.R.L. c/BLANCO, JAVIER EULOGIO s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-25445060-7; El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 2ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. BLANCO, JAVIER EULOGIO, DNI N° 40.162.952, lo declarado en autos: N° 1350 San Lorenzo, 08/08/2024. Agréguese. Se provee primer decreto: Por presentada, domiciliada, en el carácter que invoca, a mérito del poder acompañado. Por iniciada demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho en el término de 3 días bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese por cédula, debiendo el notificador requerir de quien le atienda o vecinos si el demandado vive allí y, únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la diligencia, dejando constancia de todo lo actuado en la cédula. Atento a lo solicitado, trábase embargo en proporción de ley, sobre los haberes que percibe el demandado de su empleador hasta cubrir el monto de \$ 206.310,82 con más la del 30% estimado para intereses y costas. A tal efecto ofíciase. Fdo. Dr. JOSÉ NAHUEL SEDITA, (Secretario Subrogante); Dra. STELLA MARIS BERTUNE, (Juez). OTRO: SAN LORENZO, 17 de marzo de 2025; Por notificado. Atento a lo manifestado, cítese y emplácese al demandado -Sr. BLANCO JAVIER EULOGIO- a comparecer a estar a derecho por edictos que se publicarán en el boletín oficial y en los estrados del Tribunal por tres veces y cuyo término vencerá cinco días después de la última publicación. Fdo. Dra. MELISA PERETTI, (Secretaria); Dr. ALEJANDRO ANDINO, (Juez en suplencia).

\$ 100 544871 Jul. 24 Jul. 28

CFN S.A. c/FERREIRA, LUIS ALBERTO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-25444240-9; El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 2ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. FERREIRA, LUIS ALBERTO, DNI N° 35.013.377, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 18 de febrero de 2025; Agréguese la cédula acompañada. Atento la incomparecencia de el accionado a estar a derecho, decláreselo rebelde y prosiga sin su representación. Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. MELISA V. PERETTI, (Secretaria); Dr. ALEJANDRO M. ANDINO, (Juez en suplencia).

\$ 100 544872 Jul. 24 Jul. 28

CFN S.A. c/FABRE, SERGIO MAURICIO s/ejecutivo; EXPTE. N° 782/2018; El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 2ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. FABRE, SERGIO MAURICIO, DNI N° 31.368.335, lo declarado en autos: N° 238 San Lorenzo, 06/03/2025. Y vistos:... Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda ejecutiva interpuesta por CFN S.A. contra SERGIO MAURICIO FABRE, DNI N° 31.368.335, y en consecuencia condenarlo al pago de la suma demandada con más el interés fijado en los considerandos precedentes. Honorarios oportunamente. Costas al demandado. Insértese, hágase saber. Fdo. Dra. Melisa Peretti, (Secretaria); Dr. Alejandro Andino, (Juez en Suplencia).

\$ 100 544873 Jul. 24 Jul. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROGELIO ANGEL DADAMO, D.N.I. N° 6.171.988 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: DADAMO ROGELIO ANGEL s/SUCESORIO; (CUIJ 21-254472899). Fdo. Dr. ALEJANDRO MARCO ANDINO, JUEZ; Dra. LUZ M. GAMST, SECRETARIA.

\$ 45 Jul. 24

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo del Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, Secretaría de la Dra. LUZ M. GAMST, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios del causante ACOSTA, JUAN ANDRES y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Martes y viernes para notificaciones en la oficina, dentro de los autos caratulados: JUAN ANDRES ACOSTA s/SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS.VOLUNT. CUIJ 21-25446987-1. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal y el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. San Lorenzo. Secretaría Dra. Melisa v Peretti.

\$ 45 Jul. 24

Por disposición del JUZG. DE 1ª INST. CIVIL Y COMERCIAL - 1ª Nom, SEC. UNICA, de la ciudad de San Lorenzo. En autos caratulados: TASORI, ROSA EMA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-25445659-1, que tramita ante el Juzgado Ut Supra mencionado (San Lorenzo), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ACOSTA, JUAN CARLOS, (D.N.I. N° 7.816.012), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. LUZ M. GAMST, Secretaria.

\$ 45 Jul. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CHAVEZ RAUL OSCAR, DNI 6.170.518, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: CHAVEZ RAUL OSCAR s/Declaratoria De Herederos; CUIJ 21-25446674-0. Fdo. Dra. Gamst, Secretaria.

\$ 45 Jul. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Distrito Judicial Nº 12 en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de San Lorenzo, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ARIEL HERNAN JUAREZ, (DNI 16.604.650), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: JUAREZ, ARIEL HERNAN s/Declaratoria De Herederos; (CUIJ Nº 21-25447163-9). Fdo. Dra. Luz M. Gamst, Secretaria. Rosario, de Junio de 2025.

\$ 45 Jul. 24

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO JUDICIAL Nº 14 de la ciudad de VILLA CONSTITUCIÓN, Dr. DIOGENES D. DROVETTA, notifica al Sr. MATVIEVICH, LUCIANA ANDREA, DNI Nº 26.913.340, lo declarado en autos: CFN S.A. c/MATVIEVICH, LUCIANA ANDREA s/Ejecutivo; (CUIJ Nº 21-23484224-9): Nº 51. Villa Constitución, 11/02/2025. Y VISTOS:...; RESUELVO: 1) Aprobar la planilla practicada en cuanto por derecho hubiere lugar. 2) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Knafel Roxanna, en la suma de Pesos \$ 92.306,55 equivalente a Jus 1 (uno) con vista a Caja Forense, Los mismo se actualizarán automáticamente según el valor de la unidad JUS que establezca la CSJSF, convirtiéndose a su valor vigente en moneda de curso legal al momento del efectivo pago. Aplíquese a los mismos un interes moratorio del 8% anual, sobre el monto nominal, sin capitalización, desde la fecha de la notificación de la presente y hasta el momento del efectivo pago. El profesional deberá notificar por cedula electronica a Caja Forense. 3) Agréguese, Insértese, agréguese copia, hágase saber. Fdo. Dr. Diogenes Diosdado Drovetta, (Juez); Dra. Analía N. Vicente, (Secretaria). 15 de Abril de 2025.

\$ 100 544811 Jul. 24 Jul. 28

EN LOS AUTOS CARATULADOS CFN SA c/RIBENSKY MARIANO ANDRES s/Ejecutivo; EXPEDIENTE Nº 324/2018; El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2ª NOMINACIÓN de la ciudad de VILLA CONSTITUCIÓN, Dra. GRISELDA FERRARI, notifica al Sr. RIBENSKY, MARIANO ANDRES, DNI Nº 32.363.761, lo declarado en autos: FALLO: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución contra Mariano Andrés Ribensky hasta tanto CFN SA., se haga integro cobro de la suma reclamada, \$ 35.418,03 con más sus intereses e IVA como se explicitan en la parte considerativa de la presente, desde la mora (ocurrida en fechas 05/03/2017, 05/02/2017, 05/03/2017 y 05/03/2017 y hasta el día de su efectivo pago. 2) Imponer las costas a la parte demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios del profesional, a la previa planilla de liquidación y acompañamiento de la constancia vigente de inscripción en AFIP. Insértese y hágase saber. Dr. DARIO MALGERI, Secretario.

\$ 100 544845 Jul. 24 Jul. 28

EN LOS AUTOS CARATULADOS CFN SA c/ROBLEDO, OSCAR OCTAVIO s/Ejecutivo; CUIJ 21-23485267-9; El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO JUDICIAL Nº 14 de la ciudad de VILLA CONSTITUCIÓN, Dr. DIOGENES D. DROVETTA, notifica al Sr. ROBLEDO, OSCAR OCTAVIO, DNI Nº 27.101.921, lo declarado en autos: FALLO: Mandando llevar adelante la ejecución contra OSCAR OCTAVIO ROBLEDO; hasta tanto CFN S.A. se haga integro pago del capital reclamado, él que asciende a la suma de Pesos Cincuenta y Siete Mil Seiscientos Setenta con Sesenta y Cuatro Centavos (\$ 57.670,64) con más los intereses indicados en los considerandos del presente más IVA. Costas a la parte demandada (art. 251 del C.P.C.C.). Practicada y firme que quede la liquidación definitiva, se regularán los honorarios profesionales. Dese protocolo digital y publíquense edictos. Dra. ANALÍA N. VICENTE, Secretaría; Dr. DIOGENES D. DROVETTA, Juez. 16 de mayo de 2025.

\$ 100 544849 Jul. 24 Jul. 28

EN LOS AUTOS CARATULADOS ELECTRÓNICA MEGATONE SA c/PAVET GLADIS LILIANA s/EJECUCTIVO; CUIJ Nº 21-25654733-0; El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2ª NOMINACION de la Ciudad de VILLA CONSTITUCION, Dra. GRISELDA FERRARI, notifica al Sr. PAVET, GLADIS LILIANA, DNI Nº 21.640.594, lo declarado en autos: FALLO: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución Contra Gladis Liliana Pavet, hasta tanto el actor Electrónica Megatone S.A, se haga íntegro cobro de la suma reclamada, PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS ONCE CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 59.211,17) con más sus intereses como se explicitan en la parte considerativa de la presente, desde la mora (ocurrida en fecha 05/02/2018) y hasta el día de su efectivo pago. 2) Imponer las costas a la parte demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios del profesional, a la previa planilla de liquidación y acompañamiento de la constancia Vigente de inscripción en AFIP. Insértese y hágase saber. Dr. DARÍO MALGERI, Secretario. 20/4/25.

\$ 100 544858 Jul. 24 Jul. 28

EN LOS AUTOS CARATULADOS ELECTRONICA MEGATONE SA c/DIAZ, ANTONELA GISEL s/JUICIOS EJECUTIVOS; CUIJ N° 21-23486921-0; El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO JUDICIAL N° 14 de la ciudad de VILLA CONSTITUCIÓN, Dr. DIOGENES D. DROVEITA, notifica al Sr. DIAZ, ANTONELA GISEL, DNI N° 43.284.195, lo declarado en autos: VILLA CONSTITUCION, Por presentada, con domicilio ad litem constituido, por parte y en el carácter invocado a mérito del poder general que en fotocopia certificada acompaña y se agrega. Por iniciada la acción que expresa. Imprímase a los presentes el trámite del Juicio Ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (03) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Se deja constancia que no se acompaña sobre para reservar en Secretaría. Por ofrecida prueba documental. Notifíquese por cédula. Dra. ANALÍA N. VICENTE, Secretaría; Dr. DIOGENES D. DROVETTA, Juez; OTRO: VILLA CONSTITUCION; Ante la insuficiencia de datos, el desconocimiento del domicilio actual del demandado y Las constancias de autos, notifíquense los proveídos de autos por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de acuerdo a Lo dispuesto por el art. 73 del C.P.C.C. Dra. ANALÍA N. VICENTE, Secretaría; Dr. DIOGENES D. DROVETTA, Juez.

\$ 100 544861 Jul. 24 Jul. 28

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Juzgado Civil Comercial y Laboral de Melincué sección Única se ha ordenado citar a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Alfredo Daniel Polinori, DNI 12.688.056, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: POLINORI ALFREDO DANIEL s/SUCESORIO; CUIJ 21-26474587-7, en trámite ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Melincué Sección Única, Dra. LUCIA B. CIARPELLA, secretaria subrogante. 04 de Julio de 2025.

\$ 45 Jul. 24

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito N° 8 de Melincué la Secretaria que suscribe cita a los herederos, legatarios y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante doña Maria Ester MONSERRAT (DNI N°

6.394.152), por un día, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos MONSERRAT, MARIA ESTER s/SUCESION; (CUIJ N° 21-26470663-4). Melincué, 21 de Julio de 2025.

\$ 45 Jul. 24

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito N° 8 de Melincué, la Secretaria que suscribe cita a los herederos, legatarios y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante doña Ladi Josefina PUERTA (DNI N° 3.893.056), por un día, para que comparezcaN ANTE ESTE TRIBUNAL A HACER VALER SUS DERECHOS. AUTOS PUERTA, LADI JOSEFINA S/SUCESION; (CUIJ N° 21-26474401-3). Melincué, 17 de Junio de 2025.

\$ 45 Jul. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 8, Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de Melincué, provincia de Santa Fe, Dr. Alejandro Héctor Lanata, Secretaria de la Dra. Lucia Belén Ciarpella, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de LIDIA SILVIA MEDINA, para que dentro del término de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: MEDINA, LIDIA SILVIA s/SUCESIONES; CUIJ 21-26474127-8. Secretaria, 26 de Junio de 2025.

\$ 45 Jul. 24

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 3 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Jueza; Secretaria a cargo de la Dra. Maria Laura Olmedo (S), dentro de los autos caratulados MANGIAMELI, SALVADOR ISIDRO Y OTROS s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; (CUIJ 21-24623588-8), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes don SALVADOR ISIDRO MANGIAMELI, DNI N° 06.100.744, y Doña NATIVIDAD FERRERA, DNI 01.110.939, para que comparezcan por ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. VENADO TUERTO, 4 de Julio de 2025.

\$ 45 Jul. 24

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la ciudad de Venado Tuerto, de la Primera Nominación, Dra. Ma. Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. Ma. Laura Olmedo, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de doña CORBARI ELISA ISABEL D.N.I. 5.434.277, para que dentro del término de ley, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, dentro de los caratulados CORBARI ELISA ISABEL s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ 21-24624006-7. Venado Tuerto, 22 de Julio de 2025. Fdo. Dra. Ma. Laura Olmedo, Secretaria.

\$ 45 Jul. 24

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Juez - Dra. María Laura Olmedo, Secretaria, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Ignacio Marcelino Jardin, DNI 31.023.291, para que dentro del término de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Fdo. Dra. María Celeste Rosso, Juez; Dra. María Laura Olmedo, Secretaria. (autos: JARDIN IGNACIO MARCELINO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ 21-24623986-7 (DIGITAL). Venado Tuerto, 22 de Julio de 2025.

\$ 45 Jul. 24

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Laura Olmedo, en autos caratulados: CRESPO OSMAR RENE s/SUCESORIO; (CUIJ 21-24623940-9), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don OSMAR RENE CRESPO, L.E. 6.127.396 para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de Ley. Venado Tuerto, 22 de Julio de 2025. Dra. Ma. Laura Olmedo, Secretaria.

\$ 45 Jul. 24

Por disposición de la Señora Juez, María Celeste Rosso a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito, Primera Nominación, Tercera Circunscripción Judicial, Venado, Secretaria del Dra. María Laura Olmedo, se cita, llama y emplaza a los acreedores, legatarios y herederos de Enrique José Maria Lazzari, DNI Nº 4.366.711, para que en el termino de ley comparezcan a este Tribunal para hacer valer sus derechos. LAZZARI, ENRIQUE JOSE MARIA s/SUCESION; Expte. Nº 21-24623758-9. Venado Tuerto, 3 de Julio de 2025. Dra Ma. Laura Olmedo, secretaria.

\$ 45 Jul. 24

POR DISPOSICIÓN DEL JUZGADO DE LA PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA PRIMERA NOMINACIÓN DE VENADO TUERTO, A CARGO DE LA Dra. MARIA CELESTE ROSSO, SECRETARIA DEL AUTORIZANTE, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE LEY, A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y LEGATARIOS DE DON/A PEDRO FRANCISCO NAVARRO (DNI 13.548.947), PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS, BAJO APERCIBIMIENTOS DE LEY; AUTOS NAVARRO PEDRO FRANCISCO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; (CUIJ Nº 21-24623772-4). Venado Tuerto, 21 de Julio de 2025. Dra Ma. Laura Olmedo, secretaria.

\$ 45 Jul. 24
